UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

.... Abriendo puertas al futuro!

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N°2305 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS CHACO INTERNACIONAL S.A., GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA, P.M. Y A. S.A., EXIMPAR S.R.L. Y PROVINDUS S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2018 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS - ID N° 353.026, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.----

Villarrica, 22 de noviembre de 2018

VISTO:

La Contratación Directa N° 24/2018 - Adquisición de Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorios - ID N° 353.026, llevada a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, prevista en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 328.351.----------

CONSIDERANDO:

Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 28/2018 de fecha 06 de noviembre de 2018, correspondiente a la Contratación Directa N° 24/2018 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS - ID N° 353.026, han presentado sus oferta las empresas: CHACO INTERNACIONAL S.A. (RUC N° 80026564-5); GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA (RUC N° 4601610-4); P.M. Y A. S.A. (RUC N° 80045130-9); EXIMPAR S.R.L. (RUC N° 80002596-2) y PROVINDUS S.A. (RUC N° 80010810-8).----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales, se procedió a la apertura de los sobres de ofertas y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.----------

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 548/2018 y 2208/2018, fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus decretos reglamentarios.----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 21 de noviembre de 2018, correspondiente a la Contratación Directa N° 24/2018 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS - ID N° 353.026, recomienda: ----------

- ADJUDICAR los ítems 85 y 115 de la Contratación Directa N° 24/2018 - Adquisición de Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorios - ID N° 353.026, a la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A. (RUC N° 80026564-5), por un monto total de Gs. 3.589.000 (Guaraníes tres millones quinientos ochenta y nueve mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

- ADJUDICAR los ítems 1, 2, 5, 15, 47, 51, 52, 57, 58, 59, 60, 65, 68, 69, 70, 75, 79, 80, 81, 82, 84, 87, 89, 90, 98, 101, 102, 108, 109, 110 y 111, de la Contratación Directa N° 24/2018 - Adquisición de Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorios - ID N° 353.026, a la empresa GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA (RUC N° 4601610-4), por un monto total de Gs. 48.530.755 (Guaraníes cuarenta y ocho millones quinientos treinta mil setecientos cincuenta y cinco) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNIVES

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortíz
Rector UNIVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2305 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS CHACO INTERNACIONAL S.A., GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA, P.M. Y A. S.A., EXIMPAR S.R.L. Y PROVINDUS S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2018 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS - ID N° 353.026, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.----

- ADJUDICAR los ítems 20, 24, 26, 31, 34, 36, 38, 42, 54 y 118, de la Contratación Directa N° 24/2018 - Adquisición de Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorios - ID N° 353.026, a la empresa P.M. Y A. S.A. (RUC N° 80045130-9), por un monto total de Gs. 4.577.034 (Guaraníes cuatro millones quinientos setenta y siete mil treinta y cuatro) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

- ADJUDICAR los ítems 18,19,21, 23, 28, 29, 30, 32, 33, 37, 40, 43, 44, 53, 56, 62, 67, 76, 77, 78, 103, 104, 105, 106, 107, 113, 114, 116, 120, 121, 123, 125 y 126, de la Contratación Directa N° 24/2018 - Adquisición de Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorios - ID N° 353.026, a la empresa EXIMPAR S.R.L. (RUC N° 80002596-2), por un monto total de Gs. 35.231.000 (Guaraníes treinta y cinco millones doscientos treinta y un mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

- ADJUDICAR los ítems 11, 13, 74, 91, 92, 93 y 94, de la Contratación Directa N° 24/2018 - Adquisición de Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorios - ID N° 353.026, a la empresa PROVINDUS S.A. (RUC N° 80010810-8), por un monto total de Gs. 46.524.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones quinientos veinticuatro mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

- DECLARAR DESIERTO los ítems 3, 4, 6, 7, 8, 9, 12, 22, 39, 45, 46, 55, 61, 63, 64, 66, 71, 72, 73, 83, 88, 95, 96, 97, 99, 112 y 124, al no contar con ninguna oferta, considerando lo que establece el Artículo 30 inc. "a" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna*".----------

- DECLARAR DESIERTO los ítems 10, 14, 16, 17, 25, 27, 35, 41, 48, 49, 50, 86, 100, 117, 119 y 122, teniendo en cuenta que los precios ofertados en estos ítems superan las previsiones presupuestarias, considerando lo que establece el Artículo 30 inc. "c" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley*".----------

La Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018 "*QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018*".----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Prof. Lic. Luc María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

.... Abriendo puertas al futuro!

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2305 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS CHACO INTERNACIONAL S.A., GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA, P.M. Y A. S.A., EXIMPAR S.R.L. Y PROVINDUS S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2018 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS - ID N° 353.026, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.----

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.----------

R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** los **ítems 85 y 115** de la **Contratación Directa N° 24/2018 - Adquisición de Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorios - ID N° 353.026**, a la empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A. (RUC N° 80026564-5)**, por un **monto total de Gs. 3.589.000 (Guaraníes tres millones quinientos ochenta y nueve mil)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 2° **ADJUDICAR** los **ítems 1, 2, 5, 15, 47, 51, 52, 57, 58, 59, 60, 65, 68, 69, 70, 75, 79, 80, 81, 82, 84, 87, 89, 90, 98, 101, 102, 108, 109, 110 y 111**, de la **Contratación Directa N° 24/2018 - Adquisición de Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorios - ID N° 353.026**, a la empresa **GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA (RUC N° 4601610-4)**, por un **monto total de Gs. 48.530.755 (Guaraníes cuarenta y ocho millones quinientos treinta mil setecientos cincuenta y cinco)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 3° **ADJUDICAR** los **ítems 20, 24, 26, 31, 34, 36, 38, 42, 54 y 118**, de la **Contratación Directa N° 24/2018 - Adquisición de Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorios - ID N° 353.026**, a la empresa **P.M. Y A. S.A. (RUC N° 80045130-9)**, por un **monto total de Gs. 4.577.034 (Guaraníes cuatro millones quinientos setenta y siete mil treinta y cuatro)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 4° **ADJUDICAR** los **ítems 18, 19, 21, 23, 28, 29, 30, 32, 33, 37, 40, 43, 44, 53, 56, 62, 67, 76, 77, 78, 103, 104, 105, 106, 107, 113, 114, 116, 120, 121, 123, 125 y 126**, de la **Contratación Directa N° 24/2018 - Adquisición de Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorios - ID N° 353.026**, a la empresa **EXIMPAR S.R.L. (RUC N° 80002596-2)**, por un **monto total de Gs. 35.231.000 (Guaraníes treinta y cinco millones doscientos treinta y un mil)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 5° **ADJUDICAR** los **ítems 11, 13, 74, 91, 92, 93 y 94**, de la **Contratación Directa N° 24/2018 - Adquisición de Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorios - ID N° 353.026**, a la empresa **PROVINDUS S.A. (RUC N° 80010810-8)**, por un **monto total de Gs. 46.524.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones quinientos veinticuatro mil)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 6° **DECLARAR DESIERTO los ítems 3, 4, 6, 7, 8, 9, 12, 22, 39, 45, 46, 55, 61, 63, 64, 66, 71, 72, 73, 83, 88, 95, 96, 97, 99, 112 y 124**, al no contar con ninguna oferta, considerando lo que establece el Artículo 30 inc. "a" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna*".----------

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNIVES

Domus Scientiæ Et Sapientiæ
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
RECTORADO
VILLARRICA - PARAGUAY

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector UNIVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2305/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS CHACO INTERNACIONAL S.A., GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA, P.M. Y A. S.A., EXIMPAR S.R.L. Y PROVINDUS S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2018 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS - ID N° 353.026, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.----

Art. 7° **DECLARAR DESIERTO los ítems 10, 14, 16, 17, 25, 27, 35, 41, 48, 49, 50, 86, 100, 117, 119 y 122**, teniendo en cuenta que los precios ofertados en estos ítems superan las previsiones presupuestarias, considerando lo que establece el Artículo 30 inc. "c" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.*----------

Art. 8° **Imputar** las erogaciones emergentes de los Artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° de la presente Resolución en los sub grupos del objeto de gasto 350 PRODUCTOS E INSTRUM. QUIMICOS Y MEDICINALES y 530 ADQUISICIÓN DE MAQ. EQ. Y HERRAM. MAYORES.----------

Art. 9° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientia Et Sapientia
RECTORADO
VILLARRICA - PARAGUAY

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector